

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 13 de 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMUTELCOM S.A.

1.- He revisado el Balance General adjunto de COMUTELCOM S.A., al 31 de Diciembre del 2012 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la veracidad de los datos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2.- La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

3.- Los Estados Financieros por mí examinados están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente los datos del Balance General de COMUTELCOM S.A., al 31 de Diciembre del 2012, por el ejercicio terminado en esa fecha de veracidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinión referente a los aspectos requeridos por la Resolución No. SC-1-45-2014 de la Superintendencia de Compañías

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución SC-1-45-2014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 de Septiembre del mismo año, comunico por medio de opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido plenamente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Mi han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de sus funciones como Comisario.

La correspondencia Libro de Actos de Reuniones Generales de Socios, las comprobantes y reportes contables se lesa en conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de sus funciones de Comisario ha sido cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 721 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la proyección de cualquier extinción del sistema hacia los períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones a que el grado de cumplimiento en la misma decisión.

De acuerdo con los Juzgados Sociales, los administradores no requieren protección alguna de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2012:

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2012:

INDICE DE LIQUIDEZ	2012
1. Prueba Corriente Activo Corriente/ Pasivo Corriente	0.00
2. Prueba Ácida Activo Corriente (menos Inventarios)/ Pasivo Corriente	0.00
3. Prueba de Caja Caja y Bancos - Valores Negociables/ Pasivo Corriente	0.00

ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO

- | | |
|--|------|
| 4. Ratio Deuda
Deuda Total Patrimonio | 1,00 |
| 5. Índice Patrimonio Activo
Patrimonio Neto Activo / PA | 1,00 |

Este grupo puede informar por el trabajo realizado en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2012.


Ego Mario Estanislao Milla
C. (+349999422)